

I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-041 A) Aviso de Plantación Forestal Comercial Modalidad A, presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.
SGPA/03-1452/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

ANTONIA MONCIVAIS CRUZ

PROPIETARIA DE LA PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA, MPIO. BUSTAMANTE, TAM.

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 21 de Julio de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular ANTONIA MONCIVAIS CRUZ la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	Bustamante	4.5021	2.5920

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA

PREDIO: PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO	1	391562.846	2582615.251

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

DE PADUA			
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	2	391581.897	2582600.328
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	3	391582.849	2582592.39
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	4	391599.359	2582589.85
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	5	391608.885	2582587.31
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	6	391619.045	2582589.533
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	7	391617.457	2582580.96
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	8	391590.152	2582574.61
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	9	391565.704	2582583.183
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	10	391561.576	2582573.022
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	11	391570.149	2582565.402
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	12	391581.579	2582567.307
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	13	391582.214	2582565.085
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	14	391552.051	2582541.272
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	15	391545.306	2582532.875
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	16	391529.348	2582526.694
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	17	391523.729	2582527.593
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	18	391512.828	2582526.694
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO	19	391506.759	2582534.673

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

2 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

DE PADUA			
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	20	391496.196	2582531.077
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	21	391486.643	2582518.153
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	22	391482.485	2582507.814
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	23	391456.749	2582498.598
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	24	391453.378	2582504.667
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	25	391447.197	2582504.779
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	26	391443.601	2582493.092
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	27	391378.981	2582469.491
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	28	391367.069	2582470.166
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	29	391354.257	2582468.817
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	30	391351.815	2582473.186
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	31	391346.029	2582470.982
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	32	391346.305	2582465.472
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	33	391334.733	2582464.094
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	34	391311.7	2582497.034
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	35	391301.119	2582502.392
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	36	391301.67	2582509.556
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO	37	391308.505	2582520.069



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

DE PADUA			
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	38	391333.631	2582500.188
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	39	391341.345	2582507.351
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	40	391334.831	2582515.571
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	41	391346.87	2582519.805
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	42	391357.877	2582501.841
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	43	391363.787	2582504.491
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	44	391350.01	2582535.625
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	45	391341.076	2582553.878
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	46	391334.302	2582550.364
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	47	391346.87	2582524.567
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	48	391341.07	2582520.301
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	49	391334.457	2582534.628
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	50	391327.569	2582528.567
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	51	391335.625	2582518.614
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	52	391322.925	2582517.159
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	53	391305.252	2582548.955
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	54	391306.629	2582561.629
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO	55	391317.926	2582566.313



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

4 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

DE PADUA			
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	56	391328.295	2582568.785
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	57	391347.958	2582577.334
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	58	391354.295	2582575.13
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	59	391360.632	2582579.263
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	60	391364.489	2582588.355
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	61	391375.731	2582594.387
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	62	391428.11	2582602.447
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	63	391432.826	2582593.699
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	64	391449.694	2582597.569
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	65	391454.869	2582605.823
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	66	391558.223	2582622.468

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 4.5021 ha

Superficie a plantar: 2.5920 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales no maderables (Agave lecheguilla)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 2.5920 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	lechuguilla	Agave lechuguilla	PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	2.5920

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: Agave lechuguilla

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Kilogramos	Agave lechuguilla	2026	2.5920	27.50	71.28
Kilogramos	Agave lechuguilla	2027	2.5920	27.50	71.28
Kilogramos	Agave lechuguilla	2028	2.5920	27.50	71.28
Kilogramos	Agave lechuguilla	2029	2.5920	27.50	71.28

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: Agave lechuguilla

285.120

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

285.120

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

ESPECIE(S) A COSECHAR: Agave lechuguilla

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
------------------	-----------------------	-----	-----------------	-------------------------------	------------------------------

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat



6 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
JULIO D.
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

Kilogramos	Agave lecheguilla	2030	2.5920	27.50	71.28
------------	-------------------	------	--------	-------	-------

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Agave lecheguilla*

71.280

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

71.280

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. PEDRO ESTRADA GARCIA con Registro Forestal Nacional en el Libro TAMPS, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA 145 Z-1 P1/1 EJIDO SAN ANTONIO DE PADUA	F-28-006-PAR-011/23

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
100 años de su nacimiento

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat



8 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

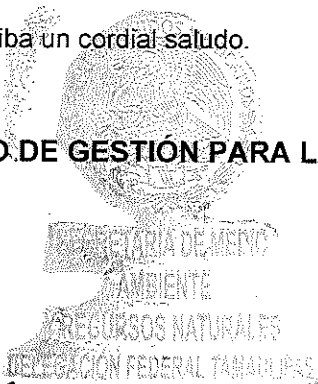
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a ANTONIA MONCIVAIS CRUZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. De México.
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas de la PROFEPA. Cd. Victoria, Tam.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas. Cd. Victoria, Tam.
Archivo y Minutario.



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

9 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0395/07/23

Oficio N° SGPA/03-1452/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Agosto de 2023

HAC*ABA*SLCH Folio 2570 y 2844



7 Y 8 MATAMOROS, PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

10 de 10

